

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 270-2023-MPPA-A

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

Aguaytía, 02 de agosto del 2023 ARIGINAL

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA

VISTO:

La RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 300-2023-TR, de fecha 26 de julio del 2023, donde aprueba la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de novecientos setenta y uno (971) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de intervención inmediata AII-51.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo de la Ley N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva № 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral № 0023-2022-EF/50.01;

Que, el numeral 18.3 del artículo 18 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias financieras, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo Nº 01/GL;

Que, el literal a) del inciso 16.1 del artículo 16 de la Ley Nº 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, autoriza, de manera excepcional, la realización de diversas transferencias financieras entre entidades, las que incluyen a aquellas referidas al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", a favor de gobiernos locales;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 126-2023-LP/DE, se aprueba la Directiva N° 014-2023-LP/DE, denominada "Directiva para el financiamiento de actividades de intervención inmediata, en los Distritos Priorizados por el Programa, en el marco de la Ley N° 31728".

Que, Mediante Resolución Directoral N° 144-2023-TP/DE, se aprueba la modificación al Anexo N° 01: Cronograma de la convocatoria para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata en distritos priorizados por el Programa, en el marco de la Ley N° 31728, de la Directiva N° 014-2023-LP/DE, denominada "Directiva para el financiamiento de actividades de intervención inmediata, en los Distritos Priorizados por el Programa, en el marco de la Ley N° 31728", aprobada con Resolución Directoral N° 126-2023-LP/DE.

Que, mediante la Resolución Directoral № 169-2023-LP/DE, se aprueba el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-51), en los distritos priorizados por el Programa, en el marco de la Ley N° 31728, de cuyo contenido se observa novecientos noventa y tres (993) actividades de intervención inmediata elegibles AII-51, con un aporte total del Programa ascendente a S/ 97,450,692.00 (Noventa y siete millones















#### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

cuatrocientos cincuenta mil seiscientos noventa y dos con 00/100 Soles) que podrían generar un estimado de cuarenta y seis mil novecientos sesenta y tres (46963) empleos temporales.

Que, los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos, disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante decreto supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas;













Que, mediante la Resolución Ministerial N° 300-2023-TR, autorizan la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de novecientos setenta y uno (971) convenios suscritos con el fin de ejecutar Actividades de Intervención Inmediata elegibles (AII-51), en distritos priorizados por el Programa, en el marco de la Ley N° 31728, de la Directiva N° 014-2023-LP/DE, por el importe total de S/ 95,352,803,00 (Noventa y cinco millones trescientos cincuenta y dos mil ochocientos tres con 00/100 Soles), donde el Pliego 301826: Municipalidad Provincial de Padre Abad, tiene una Transferencia Financiera por la suma de S/ 99,940.00 (Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, para las AII: "40-0056-AII-51" "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MALECON MARGEN IZQUIERDA DEL RIO AGUAYTIA EN LA LOCALIDAD DE AGUAYTIA, DISTRITO DE PADRE ABAD - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", por S/ 99,940.00 (Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 437-2022-MPPA-A, de fecha 21 de diciembre del 2022; se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente el Año Fiscal 2023 del Pliego 301826: Municipalidad Provincial de Padre Abad;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

#### Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 300-2023-TR por un monto de S/ 99,940.00 (Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS** 

SECCIÓN SEGUNDA

Instancias Descentralizadas

PLIEGO

Municipalidad Provincial de Padre Abad FEDATARIO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL :

9002 Asignaciones presupuestarias que

no resultan en productos

PRODUCTO / PROYECTO

3999999 Sin producto

ACTIVIDAD

5006373

PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCION

DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA

NICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

Cardenas

FIFI DEL ORIGINAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

4 Donaciones y Transferencias



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

## **GASTOS CORRIENTES**

2. 3 BIENES Y SERVICIOS

5/99,940.00

========

**TOTAL PLIEGO** 

\$/ 99,940.00

Vº Bº

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

MIINICIPAL=



# AGUAVTIA CHE







# Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### Artículo 3. -Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

# REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ECON. IVAN RONALD MENDOZA JARAMILLO
ALCALDE PROVINCIAL